



I. Municipalidad de Dalcahue

AMPLIA PLAZO PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2171

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2025

VISTOS:

- El artículo 9º de la Ley 21.755 que extiende la vigencia de las patentes provisorias, que hubieran vencido originalmente durante la vigencia del decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de salud, que **Decreta Alerta Sanitaria**, y que fueron prorrogadas hasta el 31 de agosto de 2024.
- La Ley N°21.353, que establece nuevas medidas en apoyo de la micro , pequeña y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
- El artículo 26º del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El aumento de plazo para el funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **IGNACIO CARRERA PINTO N° 210** para ejercer el giro comercial de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: COMERCIAL DRAGON LIMITADA
RUT	: 77.751.802-K
REPRESENTANTE LEGAL	: JIE LIU
RUT REPRESENTANTE	: [REDACTED]
CODIGO SII	: 464902
NOMBRE DE FANTASÍA	: MALL CHINO
VIGENCIA	: DESDE 29/07/2024 HASTA 31/12/2026.-

OTÓRGUESE: Un plazo adicional para el funcionamiento de la patente provisoria, respaldada en Orden de ingreso 246.989. Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



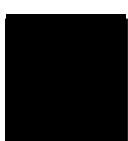
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL